

**INFORME DEL COMISARIO  
DE  
MENCILOTTI S.A..**

Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
MENCILOTTI S.A..  
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía MENCILOTTI S.A., informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2004.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

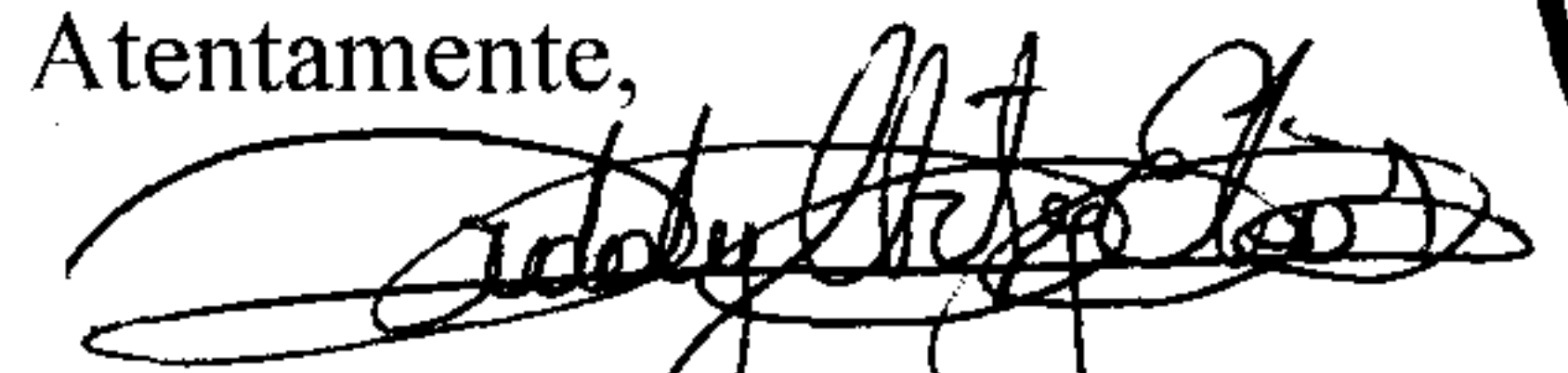
El Libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico de 2004 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollado bajo una estructura apropiada.
3. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2004, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2004 reflejan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,

  
C.P.A. FREDDY ORTIZ ELIAS  
COMISARIO

